



Resolución N°11/2017

Considerando

Lo dispuesto en las Normas sobre Instructores y cursos,

Vistos

La Orden N35/2017, enviada el día 30 de Enero del presente año, por el Coordinador Académico de la Región del Bío Bío, Sr. Héctor Riquelme Saavedra.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional, al siguiente Instructor del Cuerpo de Bomberos que se detalla a continuación, de acuerdo a los artículos de las Normas sobre instructores y cursos que se especifican:

Punto 1.3 Letra C, 3, “Por incumplimiento de lo establecido por las normas y procedimientos establecidos por la ANB”.

Punto 1.3 Letra D “Por desempeño académico deficiente y reiterativo en evaluación del Coordinador Académico Regional, sin muestras de esfuerzo en su corrección. En base a evidencias de su desempeño deficiente”

Letra F “Cumplir con los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la ANB, en un plazo máximo de 10 días hábiles”

Letra H “Entregar el informe final del curso completo a la Sede Regional o al Departamento de Operaciones en el caso de las actividades dentro del Campus ANB, dentro de los próximos 10 días hábiles”



Cuerpo de Bomberos Pablo Núñez González
Arauco Run: 16.766.620-5

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, 01 de Febrero del 2017